



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00883 00**

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1. **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por **CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE LA LLANADA-PROPIEDAD HORIZONTAL** y en contra de **WILSON MANUEL BUSTOS CASTILLO y JACQUELINE CÁRDENAS MONSALVE**, por pago total.

2. **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Oficiése.

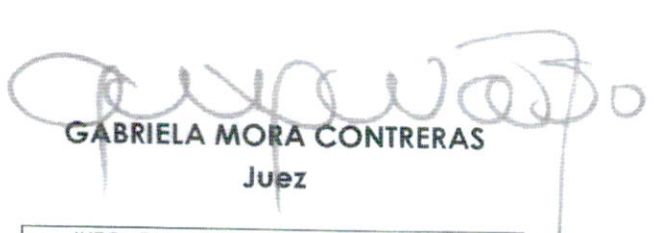
3.- **Por secretaría**, efectúese la entrega a la parte ejecutante de los títulos judiciales consignados para este proceso hasta el monto de las liquidaciones del crédito y costas aprobadas, previa verificación sobre la existencia de los mismos.

4.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del certificado de deuda visible a folios 1 a 3 de la presente encuadernación, documento aportado como base de la ejecución, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.

5.- **Sin costas.**

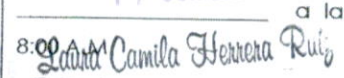
Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.


GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	
La anterior providencia se notificó por estado	No. <u>101</u> hoy <u>17 JUN 2020</u> a la hora de las <u>8:00</u>
	
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA	